



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

## MEDIDAS PROGRAMATICAS DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES PARA LAS MUJERES CHILENAS

### TRABAJO Y CORRESPONSABILIDAD

JORGE ARRATE	MARCO ENRIQUEZ-OMINAMI	SEBASTIAN PIÑERA	EDUARDO FREI
<p>Establecer una política de Estado que promueva la incorporación mayoritaria de las mujeres al mercado de trabajo, en condiciones de igualdad y a empleos dignos.</p>	<p>Incentivar el acceso al empleo a través de subsidios a la contratación de mujeres de todos los estratos sociales, con un fuerte énfasis en las mujeres más pobres y las jóvenes</p>		<p>Fortalecer las políticas que permiten la participación de las mujeres en el mercado laboral y ampliar los instrumentos de fomento productivo: Una condición previa es eliminar la potestad marital que aún subsiste en la administración de los bienes sociales y los de la mujer cuando ésta casada bajo el régimen de sociedad conyugal, que limitan a la mujer no sólo en su autonomía económica, sino también en su capacidad de emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- capacitación focalizada y apoyo en gestión destinados a mujeres</li><li>- incentivo a la contratación,</li><li>- becas de perfeccionamiento</li><li>- mejorar acceso a créditos,</li><li>- capital semilla.</li></ul> <p>También deben estar orientadas a fortalecer la capacidad empresarial de las mujeres.</p> <p>b) Establecer un incentivo a la sindicalización femenina que le permitan fortalecer la posición de la mujer dentro de la empresa, con el objeto de lograr el cumplimiento de varias normas vigentes. Por ejemplo, es necesario la sindicalización para garantizar: ley que iguale remuneraciones, la propuesta de post natal familiar que se señala más adelante, reglamentos internos de acoso sexual, fortalecer permisos de paternidad y por</p>



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

			enfermedad de hijos e incluir a los hombres en las políticas laborales sobre licencias y guarderías por cuidado de sus hijos (culturalmente los empleadores asumen que debe ser la madre).
Crear mecanismos para resolver la discriminación salarial que afecta a las mujeres. Normar y fiscalizar sobre el pago de igual salario por igual trabajo.	Generar mecanismos de fiscalización y control social para hacer efectiva la implementación de la ley de igualdad salarial cuyo objetivo principal es eliminar la		
Medidas efectivas que eliminen la sobrecarga de trabajo doméstico en las mujeres, para eliminar a este como barrera de ingreso al mercado de trabajo. Promover la corresponsabilidad en el ámbito doméstico, es decir la mayor participación de hombres en este espacio	<p>Implementar políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad de los hombres para buscar una mayor conciliación entre trabajo y familia en nuestro país para compartir equitativamente con las mujeres el trabajo doméstico y de cuidado.</p> <p>Generar medidas que disminuyan la responsabilidad doméstica femenina:</p> <p>Flexibilidad Laboral para hombres y mujeres con hijos menores de 4 años</p> <p>Mecanismos que faciliten la reincorporación al mercado de trabajo de las mujeres y hombres que deban Interrumpir su participación en el mercado de trabajo por razones referidas a la salud y cuidado de sus hijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar medidas alternativas para el cuidado infantil y de personas dependientes.</li> <li>• Implementar políticas de capacitación y empleo para cuidado de personas ancianas y con discapacidades al interior de los hogares, que se materialicen en el espacio local, dependiendo de las municipalidades.</li> <li>• Formular una política de retribuciones sociales/previsionales que beneficie en forma justa a las personas que deben cuidar a familiares al interior del grupo familiar.</li> <li>• Aumento de las plazas de cuidado infantil</li> <li>• Aumento de la cobertura etaria del cuidado infantil tanto en jardines infantiles como en el beneficio a la</li> </ul>		<p>La corresponsabilidad en las tareas de cuidado, es un principio que involucra a hombres, mujeres y Estado, como encargados de las necesidades de vida de una persona dependiente, entendiéndose por ésta, aquella persona que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria.</p> <p>Chile ha avanzado en la prestación de cuidados de niñas y niños. Sin embargo, la red de protección social debiera avanzar hacia proteger el derecho de las personas que no se puedan valer por sí mismas a ser atendidas por el Estado, garantizando una serie de prestaciones.</p> <p>Es necesario para el éxito de esta medida, que su implementación sea a nivel local, de tal manera que los municipios deben ser dotados de recursos y facultades. Su aplicación a nivel local hace que tenga mejor llegada a los sectores económicos medios de la sociedad.</p>



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

	<p>madre trabajadora dispuesta por la Ley Laboral, ampliando este beneficio a los padres trabajadores remunerados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar campañas comunicacionales</li><li>• Incorporar en forma efectiva en planes y programas del sistema educacional un enfoque que promueva la corresponsabilidad de hombres y mujeres del trabajo doméstico y el trabajo de cuidado, incluyendo crianza de hijos.</li><li>• Promover medidas para que el empresariado genere políticas de recursos humanos que den cuenta de las diferencias y realidades familiares.</li></ul>		
<p>Derecho de hombres y mujeres trabajadores al cuidado parental de los hijos y las hijas hasta los 6 años.</p>	<p>Modificar la actual ley de salas cunas y jardines infantiles que entrega la responsabilidad del cuidado infantil solo a las mujeres y termina siendo un factor de discriminación. Ampliar la cobertura pública de cuidado infantil hasta los 4 años.</p>	<p><b>Alternativas de Cuidado Infantil:</b></p> <p>a. Continuar con lo establecido por el artículo 203 del Código del Trabajo que obliga a las empresas y centros comerciales que tengan contratadas a veinte o más trabajadoras contar con recintos de cuidado infantil o que el respectivo empleador pague directamente estos servicios de "sala de cuna" a instituciones reconocidas por la JUNJI.</p> <p>Sumar la posibilidad de que el empleador pague en efectivo un bono por cuidado infantil durante los dos primeros años de vida del menor, para que así la madre pueda dejar al niño con un familiar u otra persona de confianza.</p> <p>En este caso se pretende transitar hacia un esquema donde las salas cunas sean financiadas con impuestos generales en al menos un 50%. Así se reduce significativamente el gravamen que hoy en día enfrentan y que impide la instalación de salas cunas dentro de la empresa y permite reducir el costo de contratar mujeres en edad fértil para estas empresas.</p> <p>b. Las mujeres de escasos recursos que trabajan en empresas con menos de 20 trabajadoras no tienen el derecho laboral de cuidado. Por ello, el Estado en su</p>	<p>a) Ampliar responsabilidad social del cuidado de los hijos/as a través de la ampliación del beneficio de la educación preescolar. Es decir, la corresponsabilidad familiar implica que las sala cuna puedan ser utilizadas por el padre o madre, y no sólo para mujer.</p> <p>b) Ampliar el beneficio de sala cuna familiar a la clase media. Medidas (adicionales a la cobertura):</p> <p>i) Otorgar la posibilidad que si la familia (tener en cuenta la diversidad familiar) quiere mejorar el servicio al que accede, pueda hacerlo agregando la diferencia económica que ello implica en otro establecimiento.</p> <p>ii) Generar oferta de cuidado para las edades de niños/as entre 2 y 4 años, que hoy no existe.</p> <p>c) Generar la oferta pública de recintos de cuidado para enfermos y tercera edad. Ampliación de la red social: propuesta prioritaria.</p> <p>d) Desarrollar sistemas que permitan la</p>



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

		<p>rol subsidiario y protector de los más pobres entregará un beneficio directo a estas mujeres. Consistirá en un “cheque” de cuidado infantil, por hogar y por menor de 2 años. Podrá ser cobrado por las instituciones reconocidas por JUNJI o por una persona, determinada por el padre o madre como cuidador infantil, y que esté inscrito en el Registro Municipal de Cuidadores.</p> <p>c. Este beneficio también se le entregará a las mujeres u hombres que pertenezcan a hogares del 40% más vulnerable y que se encuentren en 3 circunstancias: que no tengan contrato y acrediten que tienen un trabajo; que se encuentren buscando trabajo o que estén capacitándose; que se encuentren en proceso de rehabilitación por drogas, alcohol o que estén cumpliendo una condena.</p> <p><b>ii. Sistema de Guarderías de Menores:</b> Crearemos un sistema de fondos concursables para incentivar y apoyar a las municipalidades, fundaciones, corporaciones o instituciones de beneficencia, en el desarrollo de los diversos proyectos que permiten el cuidado de los niños después del colegio (programas de cuidadoras infantiles, “Programas de 4 a 7 PM”, etc.). Los colegios y espacios públicos permanecerán abiertos después del horario escolar, a fin que los menores se queden a diversas actividades extraprogramáticas o simplemente hagan sus deberes escolares</p>	<p>valorización del trabajo doméstico así como de su reconocimiento a la sociedad. Es decir, visibilizar y valorizar el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar y las tareas de cuidado</p> <p>e) Post natal familiar de 6 meses: la extensión del post natal a 6 meses ha sido largamente discutida por esta mesa de trabajo y ha concluido que su aplicación obligatoria para las mujeres constituye un retroceso en materia de igualdad de oportunidades.</p>
<p>Prolongar el descanso postnatal hasta los 6 meses (sin acortar el prenatal), posibilitando también este derecho a la pareja de manera intercalada.</p>		<p><b>Extensión del POSTNATAL en modalidad FLEXIBLE:</b> Para una mayor compatibilización entre la familia y trabajo, se aumentará el tiempo disponible para que la madre comparta con su hijo al hacer más gradual su proceso de incorporación a las actividades laborales, generando, además, un fomento a la lactancia y el apego.</p>	
<p>Valorizar económicamente en las cuentas nacionales el trabajo doméstico no remunerado. Considerar en los presupuestos de inversión social, las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer programas de educación técnica con enfoque de género para incentivar que mujeres y hombres puedan formarse en oficios no tradicionales para disminuir la segregación sexual</li> </ul>		



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

<p>cifras de gasto en trabajo gratuito absorbidos por el trabajo doméstico no remunerado.</p> <p>Ratificación de todos los convenios internacionales OIT en materias de protección en el trabajo.</p> <p>Creación de mecanismos que sancionen la violación del fuero maternal.</p> <p>Establecer la jubilación, con todos los beneficios asociados (pilar solidario) para todas las mujeres a los 60 años de edad.</p> <p>Sistema previsional solidario, de reparto y con garantía estatal que reconozca las inequidades presentes en la historia laboral de las mujeres.</p> <p>Asegurar la protección social para todas las mujeres que trabajan fuera de su hogar o dentro de él en forma remunerada o en forma independiente.</p> <p>Otorgar gratuidad en la atención y tratamiento de enfermedades y accidentes de las mujeres dueñas de casa producto del trabajo y cuidado reproductivo.</p> <p>Incorporar en la Ley de Enfermedades Profesionales y Accidentes del Trabajo las condicionantes del trabajo reproductivo que pudieran ser agravadas por la actividad laboral remunerada.</p> <p>Crear mecanismos para considerar a las mujeres como sujetos viables en los programas de fomento productivo de acceso a créditos.</p> <p>Nuevo Código Laboral, que reposicione el derecho a negociación colectiva tanto para el sector privado como el sector público y la eliminación de formas de trabajo precario, promueva la sindicalización, y elimine todas las prácticas antisindicales.</p> <p><b>MUJERES RURALES E INDIGENAS</b></p> <p>Promoción y protección de las mujeres pequeñas productoras.</p> <p>Nacionalizar el agua, como mecanismo para garantizar el acceso a la tierra, agua y otros recursos y protegiendo la permanencia de ellos.</p>	<p>en la oferta de empleos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Desarrollar una campaña cultural para hacer conciencia que el ingreso femenino no es <b>complementario</b>, sino que tiene el mismo valor e importancia que el ingreso masculino; generando además información sobre de medición del de Uso del Tiempo y visibilizar en el Sistema de Cuentas Nacionales del país el valor del trabajo doméstico y de cuidado familiar</li><li>▪ Promover programas de formación y capacitación eficaces para que las mujeres puedan acceder a empleos de calidad.</li></ul>		
--	--	--	--



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

<p>Garantizar el respeto y apoyo al trabajo de las mujeres en la conservación de las semillas y saberes asociados a la alimentación, la biodiversidad y la naturaleza.</p> <p>Fortalecer con recursos públicos los sistemas de producción de alimentos y manejo de recursos naturales que protejan la soberanía alimentaria del país y de las comunidades rurales.</p> <p>Promover la permanencia de las mujeres en el campo mediante programas de apoyo, a fin de que no se vean obligadas a emigrar por trabajo en condiciones precarias a las ciudades</p> <p>Promover la dictación de una Ley de Soberanía Alimentaria que vele por la sanidad e inocuidad de los alimentos, la regulación biotecnológica y la erradicación de los agro tóxicos así como un medio ambiente laboral sano y de producción limpia</p> <p>Efectivo respeto cultural y reconocimiento constitucional a los pueblos originarios.</p>			
--	--	--	--